

INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA FINAL DE LOS COORDINADORES DE RED Y COORDINADORES DE PROGRAMA DE LAS REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN SALUD (RETICS) 2016

En cumplimiento del artículo quinto de la Resolución de 29 de noviembre de 2016, del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden subvenciones para Redes Temáticas de Investigación cooperativa en Salud (RETICS) de la convocatoria 2016 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, las memorias finales de las RETICS serán presentadas por los coordinadores científicos de cada programa y de los grupos de investigación que las configuran y deberán remitirse en un plazo no superior a tres meses desde su finalización. El procedimiento para la presentación de la justificación científica será el siguiente:

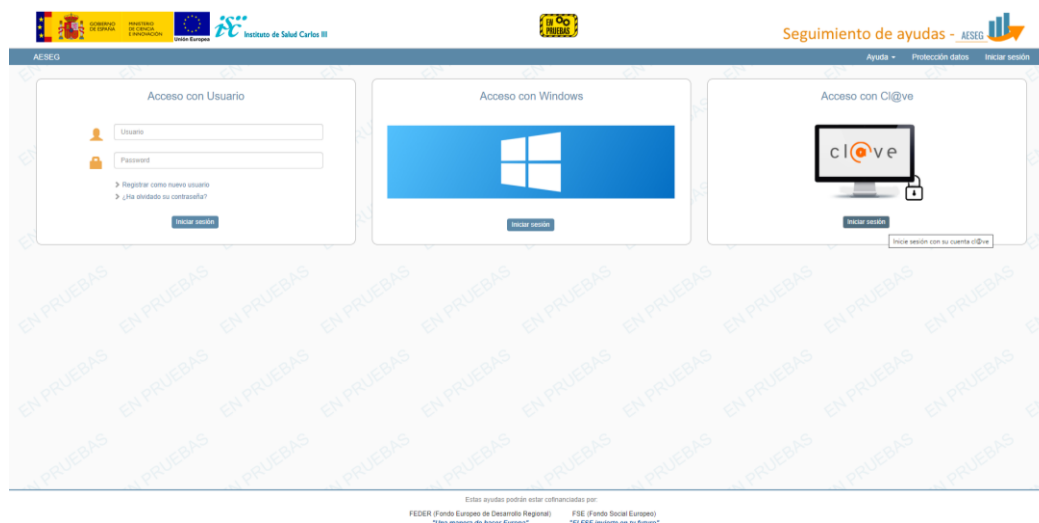
Si Ud. es Coordinador de Red / Coordinador científico de programa:

La justificación científica se deberá tramitar a través de la aplicación telemática AESEG, incluyendo los justificantes científicos derivados de su actividad en la Red como grupo de investigación descritos en estas instrucciones, así como adjuntando, agrupados en un único pdf, los modelos “Memoria de Coordinación”, “Memoria de Programa” y “Memoria de grupos de investigación” disponibles en la Web del [ISCIII](#)

Para ello, el Coordinador deberá habilitar sus permisos de acceso a la aplicación siguiendo el siguiente procedimiento:

Iniciar sesión con cuenta Cl@ve

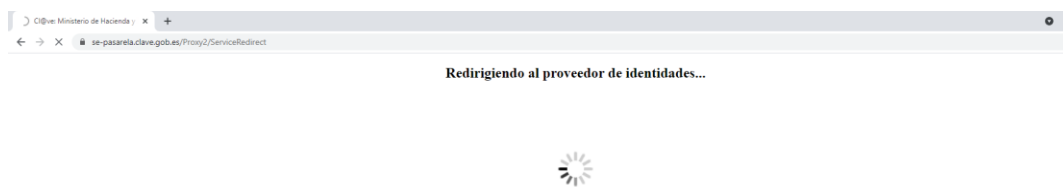
Deberá acceder a Cl@ve e identificarse.



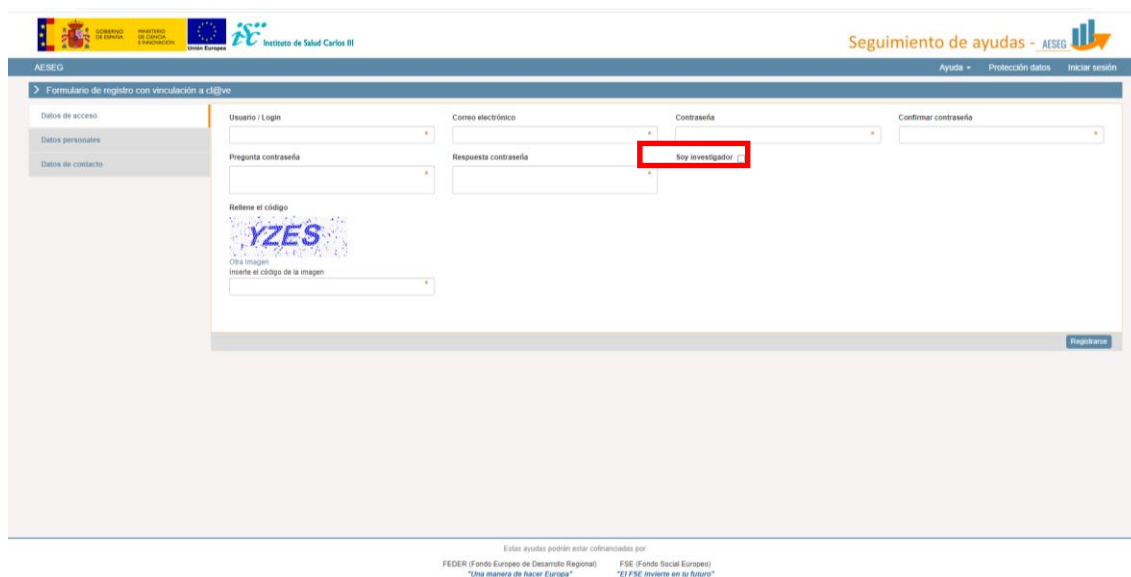
Al acceder con Cl@ve le saldrá la pantalla a través de la cual deberá seleccionar el modo de acceso.



Si selecciona DNIE / certificado, la aplicación le redirige a la pantalla de selección del certificado, rediriéndole automáticamente al proveedor de identidades:



Una vez identificado con Cl@ve, el sistema AESEG le redirige al proceso de registro de nuevo usuario, se registra y su usuario de Cl@ve queda vinculado automáticamente con el usuario de AESEG y ya podrá acceder al sistema AESEG con usuario de Cl@ve. Es importante señalar la casilla de verificación Soy Investigador.



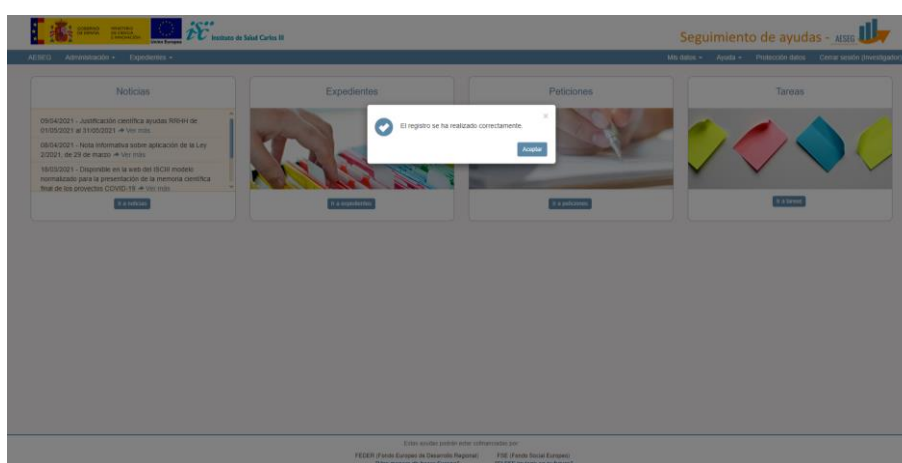
Para aquellos usuarios que son del dominio ISCI3, se podrán identificar con Windows siguiendo los mismos pasos explicados para Cl@ve.

Si no dispone DNIE o certificado, puede solicitar la Cl@ve permanente a través de internet sin certificado electrónico y de forma no presencial. Puede acceder a las instrucciones de registro a través de [https://clave.gob.es/clave Home/registro/Como-puedo-registrarme.html](https://clave.gob.es/clave/Home/registro/Como-puedo-registrarme.html).

NOTA: Puede autenticarse directamente con el sistema AESEG si aún no dispone de usuario de Cl@ve o no desea utilizarlo hasta la generación y firma de la memoria. En este caso se registrará como nuevo usuario de AESEG y accederá al sistema con ese mismo usuario.

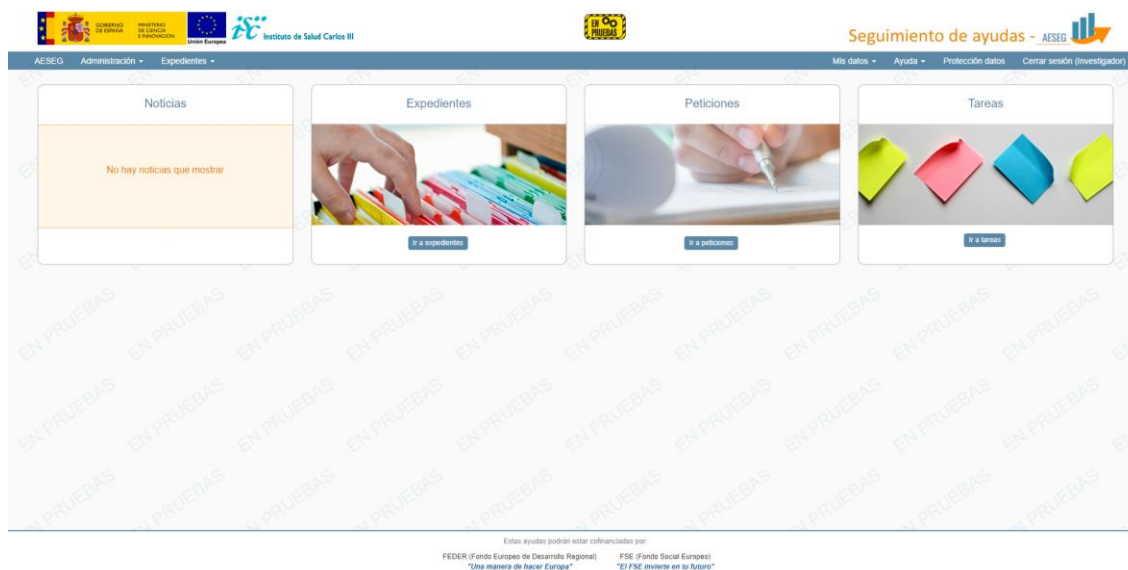
De seguir este proceso, una vez que desee acceder Cl@ve, deberá vincular manualmente su usuario AESEG a su usuario de Cl@ve, en el momento que lo vincule, podrá identificarse con el sistema Cl@ve para acceder a la aplicación AESEG. Para ello, una vez accede por Cl@ve, desde el menú Mis datos / Cuenta / Proveedores.

Una vez registrado, se accederá a la pantalla inicial de la aplicación de Seguimiento de ayudas AESEG.

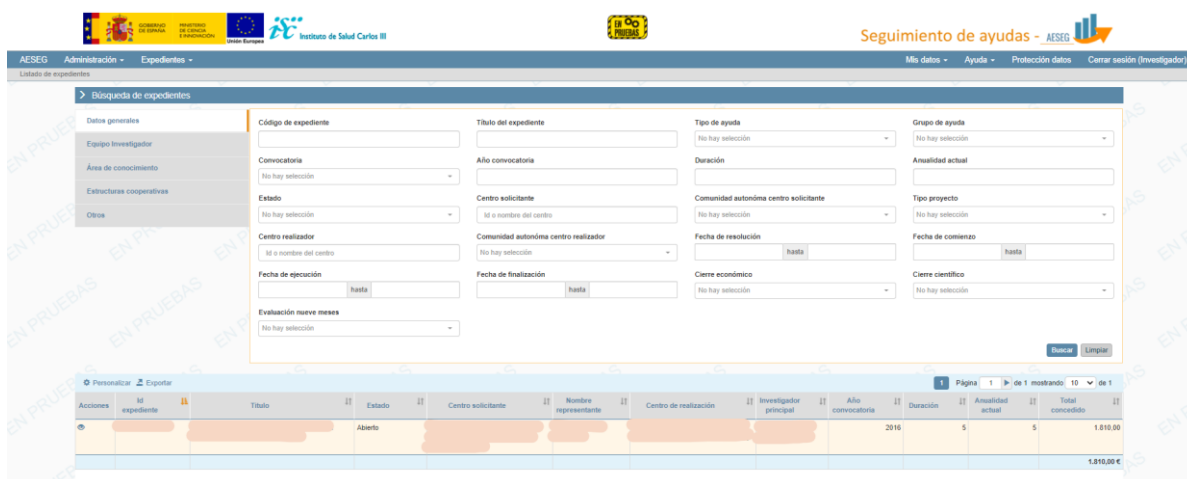


Acceso al expediente a justificar

Pinchando en “Expedientes” de la pantalla



El sistema le redirigirá automáticamente a la pantalla de búsqueda de expedientes, donde podrá visualizar los expedientes en los que debe realizar la justificación científica:



AESEG Administración - Expedientes -

Lista de expedientes

Búsqueda de expedientes

Datos generales

Equipo Investigador

Área de conocimiento

Estructuras cooperativas

Otros

Código de expediente

Título del expediente

Tipo de ayuda

Grupo de ayuda

Convocatoria

Año convocatoria

Duración

Anualidad actual

Estado

Centro solicitante

Comunidad autónoma centro solicitante

Tipo proyecto

Centro realizador

Comunidad autónoma centro realizador

Fecha de resolución

Fecha de comienzo

Fecha de ejecución

Fecha de finalización

Cierre económico

Cierre científico

Evaluación nueve meses

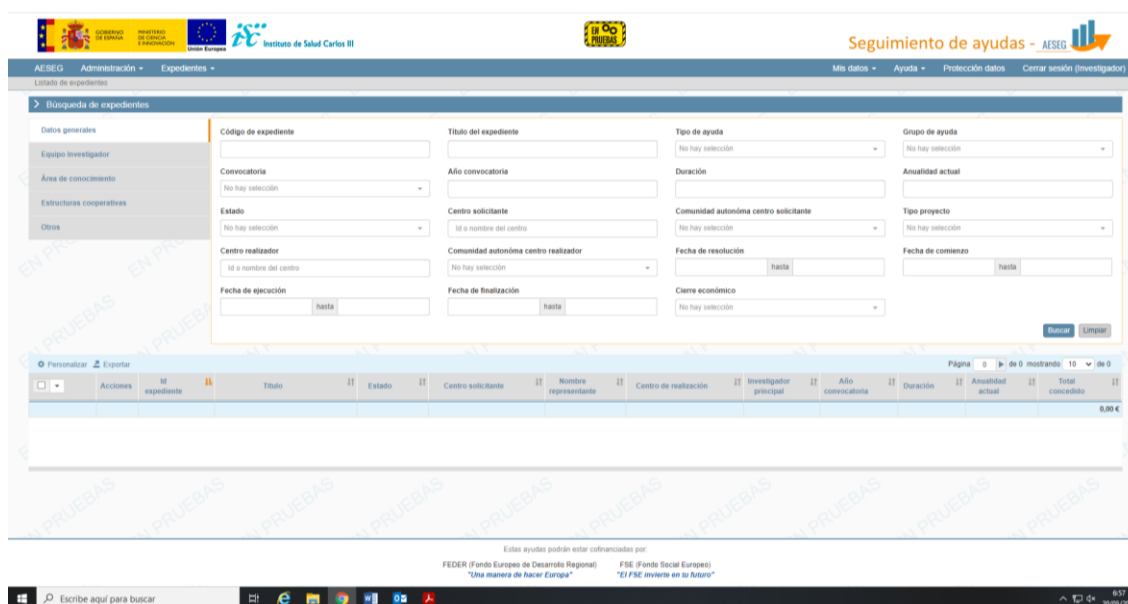
Buscar Limpiar

Personalizar Exportar

Acciones	Id expediente	Título	Estado	Centro solicitante	Nombre representante	Centro de realización	Investigador principal	Año convocatoria	Duración	Anualidad actual	Anualidad actual	Total concedido
			Abierto					2016	5	5		1.810,00
												1.810,00 €

Página 1 de 1 mostrando 10 de 1

En caso de haber existido algún problema en el acceso, le parecerá la pantalla de búsqueda de expedientes sin ningún resultado.



AESEG Administración - Expedientes -

Lista de expedientes

Búsqueda de expedientes

Datos generales

Equipo Investigador

Área de conocimiento

Estructuras cooperativas

Otros

Código de expediente

Título del expediente

Tipo de ayuda

Grupo de ayuda

Convocatoria

Año convocatoria

Duración

Anualidad actual

Estado

Centro solicitante

Comunidad autónoma centro solicitante

Tipo proyecto

Centro realizador

Comunidad autónoma centro realizador

Fecha de resolución

Fecha de comienzo

Fecha de ejecución

Fecha de finalización

Cierre económico

Cierre científico

Buscar Limpiar

Personalizar Exportar

Acciones	Id expediente	Título	Estado	Centro solicitante	Nombre representante	Centro de realización	Investigador principal	Año convocatoria	Duración	Anualidad actual	Anualidad actual	Total concedido
												0,00 €

Página 0 de 0 mostrando 10 de 0

Estos ayudes podrán estar cofinanciados por:
 FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) FSE (Fondo Social Europeo)
 "Una manera de hacer Europa" "El FSE invierte en su futuro"

Si esto ocurriese puede dirigir un correo electrónico a reticsinformacion@isciii.es, así como al gestor del ISCIII asignado a su expediente.

De entre el listado de expedientes listados en la pantalla de búsqueda de expedientes podrá acceder a la justificación pinchando en el icono del ojo ubicado a la izquierda del número de expediente.



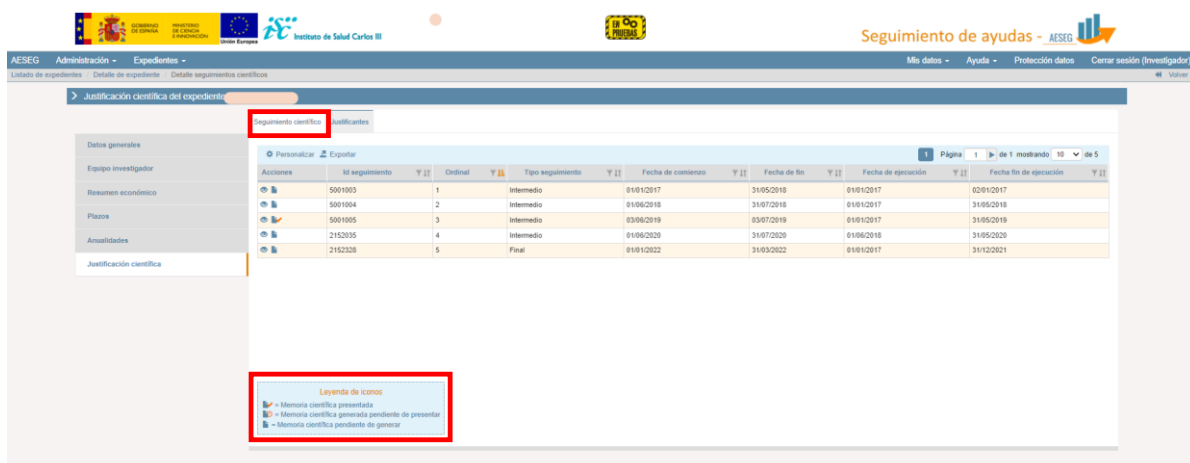
Acciones	Id expediente	Título	Estado	Centro solicitante	Nombre representante	Centro de realización	Investigador principal	Año convocatoria	Duración	Anualidad actual	Anualidad actual	Total concedido
			Abierto					2016	5	5		1.810,00
												1.810,00 €

Automáticamente accederá a la pantalla de Datos Generales del expediente, desde donde podrá acceder a la justificación científica a través de los menús laterales situados en la parte izquierda de la pantalla:



En el apartado justificación científica encontrará dos pestañas, “Seguimiento científico” y “Justificantes”.

En la primera de las pantallas dispondrá de información sobre los plazos para la presentación de la justificación científica, si la memoria está pendiente de generarse, generada pendiente de ser presentada o está presentada (cuadro azul parte inferior de la pantalla).



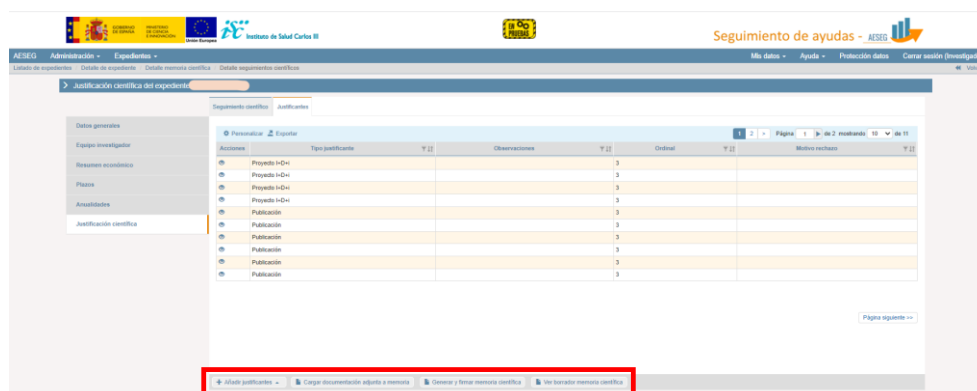
Acciones	Nº seguimiento	Ordinal	Tipo seguimiento	Fecha de comienzo	Fecha de fin	Fecha de ejecución	Fecha fin de ejecución
	5001003	1	Intermedio	01/01/2017	31/05/2018	01/01/2017	02/01/2017
	5001004	2	Intermedio	01/06/2018	31/07/2018	01/01/2017	31/05/2018
	5001005	3	Intermedio	03/06/2019	03/07/2019	01/01/2017	31/05/2019
	2152035	4	Intermedio	01/06/2020	31/07/2020	01/06/2018	31/05/2020
	2152328	5	Final	01/01/2022	31/03/2022	01/01/2017	31/12/2021

Legenda de iconos

- Memoria científica pendiente de generar
- Memoria científica generada pendiente de presentar
- Memoria científica pendiente de generar

Pinchando en la pestaña “Justificantes” tendrá acceso a los justificantes que debe cumplimentar, podrá cargar el formulario de memoria justificativa y ver el borrador de la memoria, así como generar y firmar la misma.

También podrá consultar en esta pantalla los justificantes que se incluyeron con motivo de la justificación científica de la tercera anualidad.

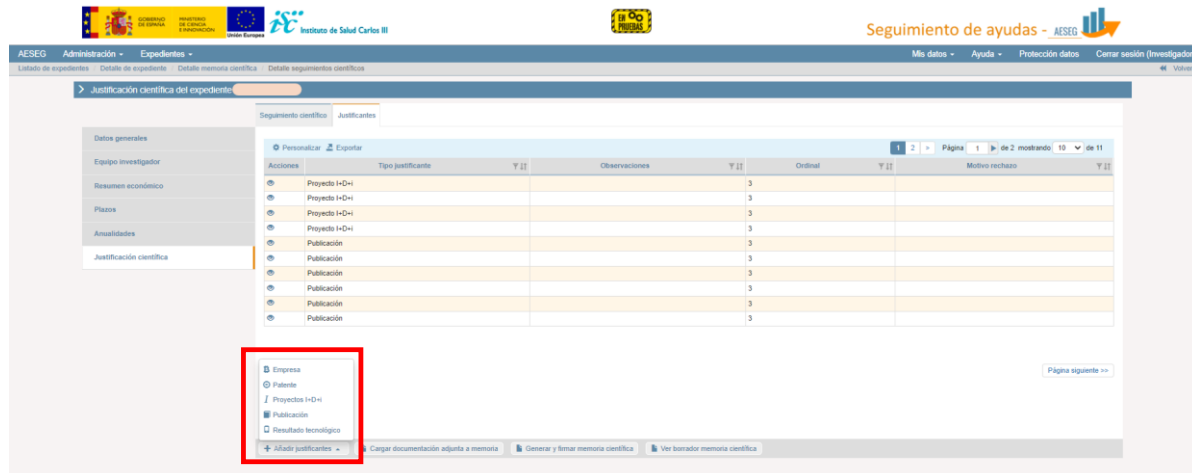


Acciones	Tipo justificante	Observaciones	Ordinal	Fecha de inicio
	Proyecto I+D+i		3	
	Proyecto I+D+i		3	
	Proyecto I+D+i		3	
	Proyecto I+D+i		3	
	Publicación		3	
	Publicación		3	
	Publicación		3	
	Publicación		3	
	Publicación		3	

Alfabeto justificantes - **Carga documentación adjunta a memoria** - **Generar y firmar memoria científica** - **Ver borrador memoria científica**


Añadir justificantes científicos

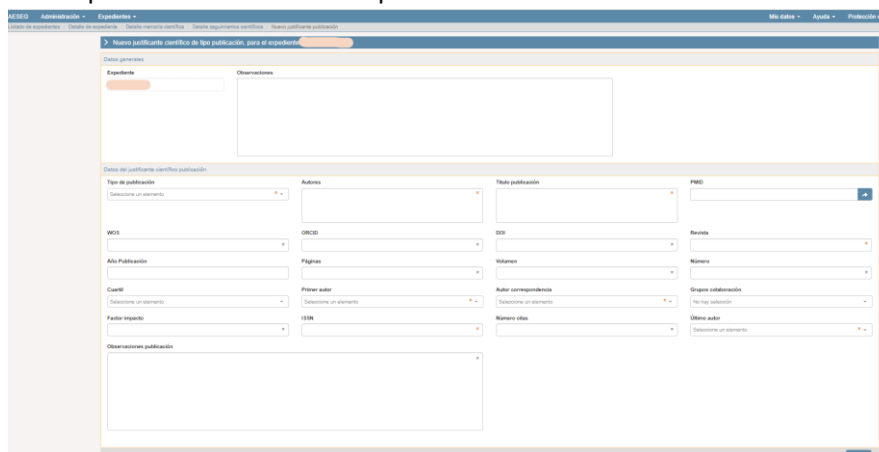
Para incluir los justificantes correspondientes deberá pinchar en la opción “Añadir justificantes”, disponible en la parte inferior de la pantalla. Al pinchar en el desplegable le aparecerán todos los justificantes que debe cumplimentar.



Pinchando en cada tipo de justificante se habilitará la pantalla correspondiente para su cumplimentación. Los campos señalados con un asterisco naranja deben cumplimentarse obligatoriamente.

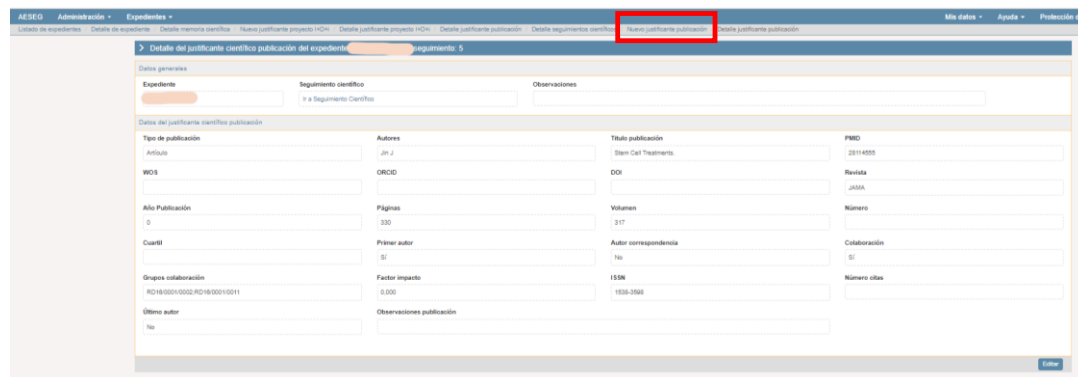
Justificante “Publicación”: Deberán incluirse los artículos científicos publicados por los grupos de la red en relación al programa durante el período de justificación requerido.

- Al introducir el PMID de la publicación y pulsar en el botón  , la aplicación informática suministrará de forma automática toda la información de la misma. En las publicaciones que no figuren en PubMed, la información tendrá que introducirse manualmente.
- Solo se deberá indicar “si” en el campo “Primer autor”, “último autor” o “autor de correspondencia” cuando el primer, último firmante o autor de correspondencia sea un investigador miembro del equipo de investigación RETICS.
- También habrá que indicar si la publicación es en colaboración con otros grupos de la red, especificando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado. Si la publicación se ha realizado en colaboración con otras RETICS/Plataformas/CIBER, indíquelo en el apartado “observaciones publicación”



En el caso de las publicaciones, introduciendo el PMID se captura la información de la publicación de Pubmed.

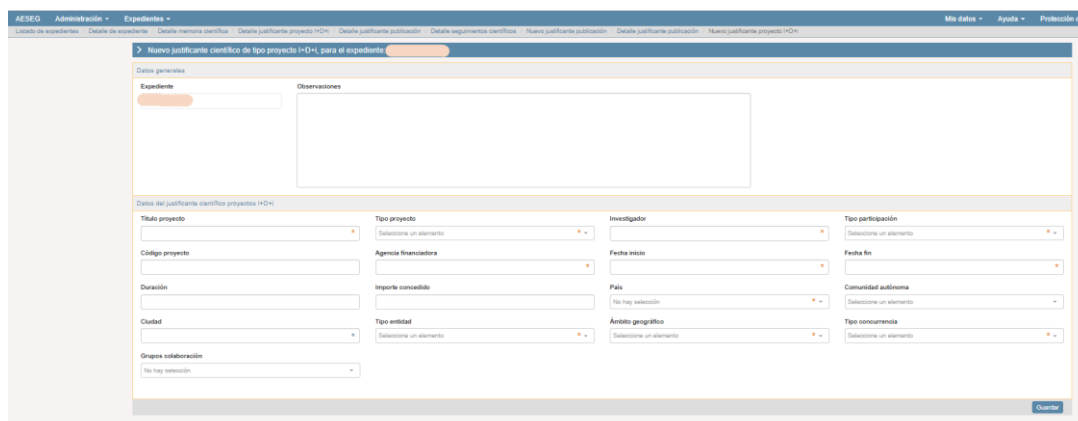
Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo publicación puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:



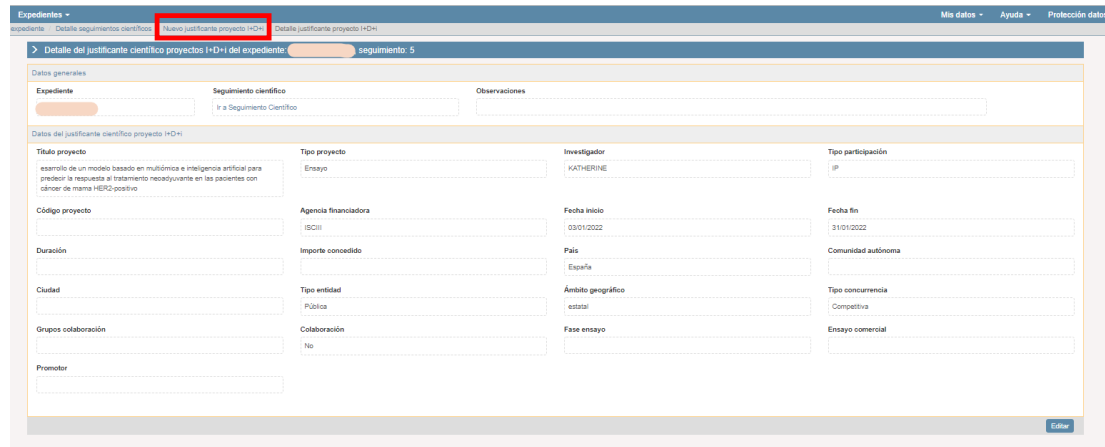
Se podrán crear tantos justificantes de publicaciones como publicaciones cumplan con los requisitos establecidos.

Justificante “Proyecto I+D+i”: Deberán incluirse los proyectos de I+D+i / ensayos clínicos financiados en convocatorias competitivas de Administraciones Públicas o entidades públicas y privadas; participación en contratos de servicios de I+D+i con cargo a proyectos competitivos concedidos a empresas, convenios proyectos de I+D+i no competitivos con Administraciones o entidades públicas o privadas, **en los que algún investigador del grupo sea el IP del proyecto.**

- Se contabilizarán los proyectos nacionales y autonómicos en los que algún investigador del grupo de investigación RETICS sea el IP del proyecto. No se contabiliza la participación como colaborador en un proyecto.
- En los proyectos europeos o internacionales, el IP o el responsable de una parte (WP) debe ser miembro del equipo del grupo de investigación RETICS.
- También habrá que indicar si la participación en dichos proyectos de I+D+i es en colaboración con otros grupos de la red, especificando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado.
- En el caso de los ensayos clínicos, se deberá indicar su fase, si es comercial o no y su promotor.



Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo proyecto puede utilizar el hipervínculo situado en la parte superior de la pantalla:



Expedientes - Expediente - Detalle seguimiento científico - **Nuevo justificante proyecto I+D+i** - Detalle justificante proyecto I+D+i - Mis datos - Ayuda - Protección datos

> Detalle del justificante científico proyectos I+D+i del expediente: seguimiento: 5

Datos generales

Expediente: Seguimiento científico: Observaciones:

Datos del justificante científico proyecto I+D+i:

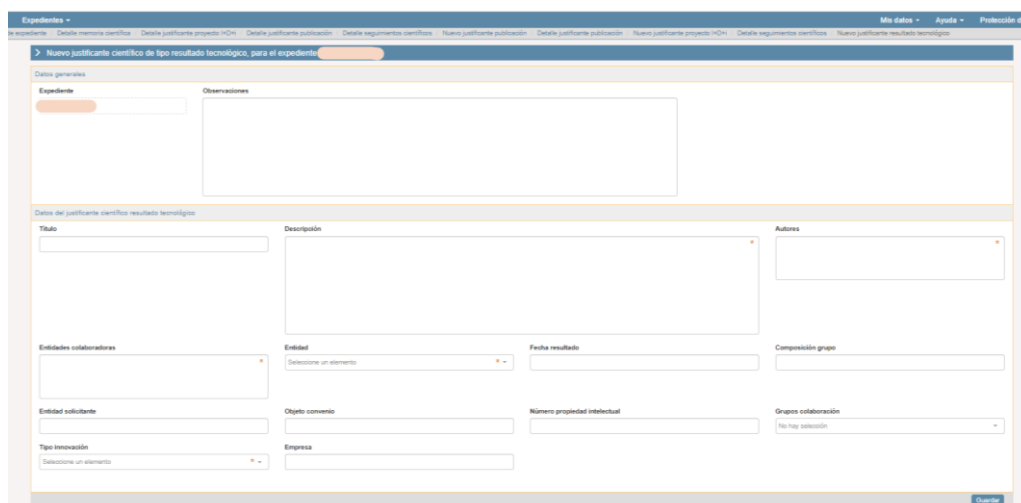
Título proyecto esquema de un modelo basado en multiómica e inteligencia artificial para predecir la respuesta al tratamiento neoadyuvante en los pacientes con cáncer de mama HER2 positivo	Tipo proyecto Ensayo	Investigador KATHERINE	Tipo participación IP
Código proyecto	Agencia financiadora ISCIII	Fecha inicio 03/01/2022	Fecha fin 31/01/2022
Duración	Importe concedido	País España	Comunidad autónoma
Ciudad	Tipo entidad Pública	Ámbito geográfico estatal	Tipo concurrencia Competitiva
Grupos colaboración	Colaboración No	Fase ensayo	Ensayo comercial
Promotor			

Editar

Se podrán crear tantos justificantes de proyecto I+D+i como proyectos cumplan con los requisitos establecidos.

Justificante “Resultado tecnológico”: Deberán incluirse aquellos resultados de propiedad intelectual generada y/o registrada en relación a la actividad desarrollada durante el periodo de justificación requerido. Para ello deberá indicar en el campo denominado “Tipo de Invención”, la categoría de resultado tecnológico alcanzado (Registros de software, Guías de Práctica clínica, informes demandados por autoridades sanitarias, etc).

- En el caso en que dicho resultado tecnológico presente un número de registro oficial, indíquelo en el campo “Número de propiedad intelectual”.
- En el caso en que dicho registro de propiedad intelectual haya sido transferido a una empresa, deberá cumplimentar el nombre de la misma en el campo denominado “Empresa”.
- En el caso en que la participación en dicho resultado tecnológico sea en colaboración con otros grupos de la red, indíquelo en el apartado “grupos colaboración”.



Expedientes - Expediente - Detalle memoria científica - Detalle justificante proyecto I+D+i - Detalle justificante publicación - Detalle seguimiento científico - **Nuevo justificante publicación** - Detalle justificante publicación - Nuevo justificante proyecto I+D+i - Detalle seguimiento científico - **Nuevo justificante resultado tecnológico** - Mis datos - Ayuda - Protección datos

> Nuevo justificante científico de tipo resultado tecnológico, para el expediente:

Datos generales

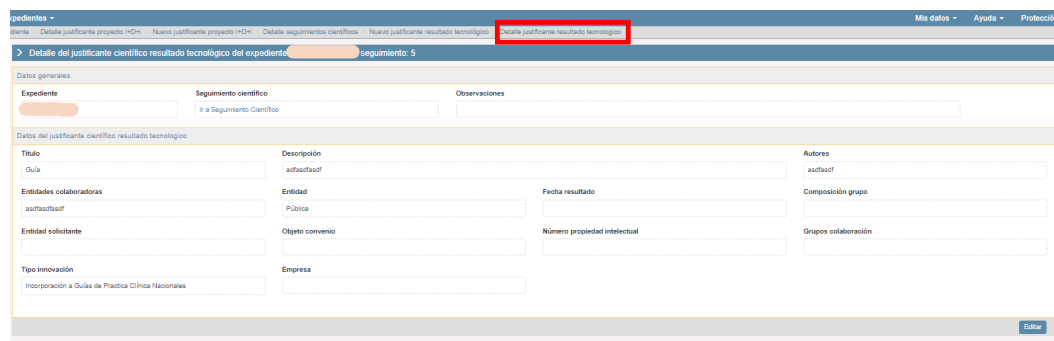
Expediente: Observaciones:

Datos del justificante científico resultado tecnológico:

Título	Descripción	Autores	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Entidades colaboradoras	Entidad Seleccione un elemento	Fecha resultado	Composición grupo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad solicitante	Objeto convenio	Número propiedad intelectual	Grupos colaboración
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	No hay selección
Tipo invención Seleccione un elemento	Empresa		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Guardar

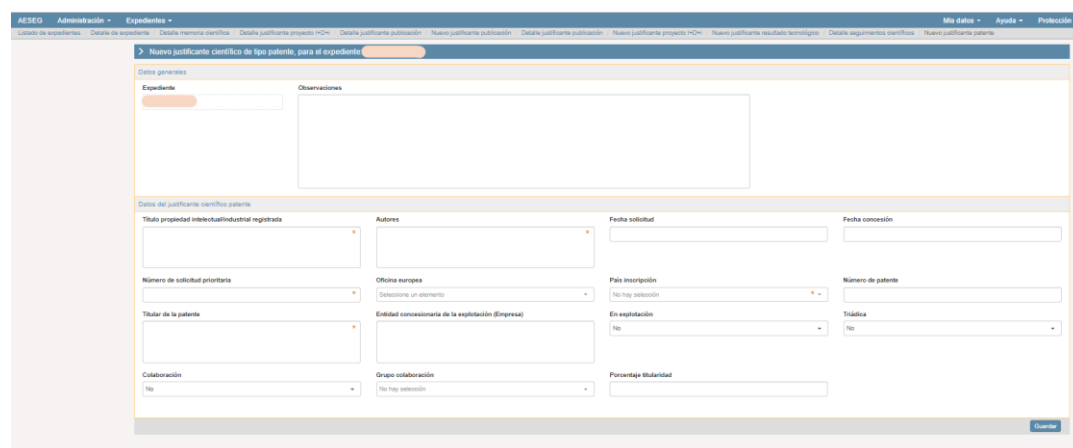
Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo resultado tecnológico puede utilizar el hipervínculo situado en la parte superior de la pantalla:



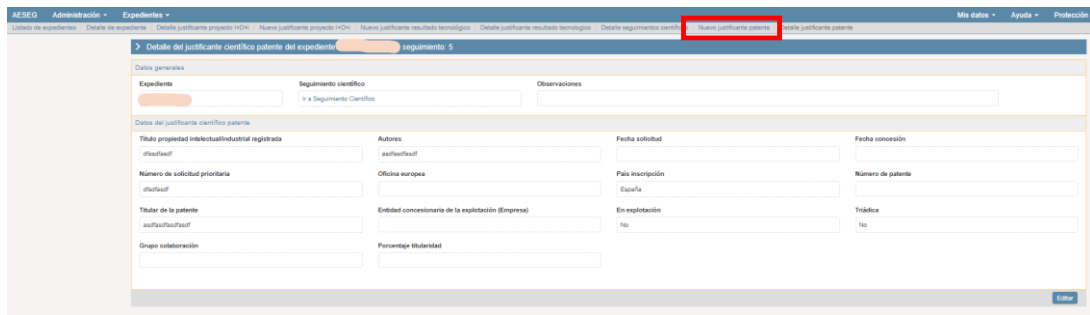
Se podrán crear tantos justificantes de resultado tecnológico como resultados que cumplan con los requisitos establecidos.

Justificante “Patentes”: Deberán incluirse aquellos resultados de propiedad industrial generado y/o registrado en relación a la actividad desarrollada durante el periodo de justificación requerido (Patentes, Modelos de utilidad, Diseños Industriales, Signos distintivos o Marcas).

- Indique el título, autores del grupo, fecha de solicitud ante organismo oficial y fecha de concesión si la hubiere en los campos habilitados al respecto.
- Deberá indicar el número de la solicitud prioritaria así como el País de inscripción. En el caso de que la patente esté asociada a una familia de patentes que incluya Estados Unidos, Europa y Japón, deberá indicarlo en el campo denominado “Triádica”.
- Por último, si la patente es en colaboración con otra entidad deberá indicarlo en el campo denominado “Colaboración”. Igual que en anteriores justificantes deberá indicar si dicha propiedad industrial es en colaboración con otros grupos de la red seleccionando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado en el campo denominado “Grupos colaboración”. En cualquier caso, deberá indicar el % de participación de su entidad en la propiedad industrial en el campo denominado “Porcentaje titularidad”.

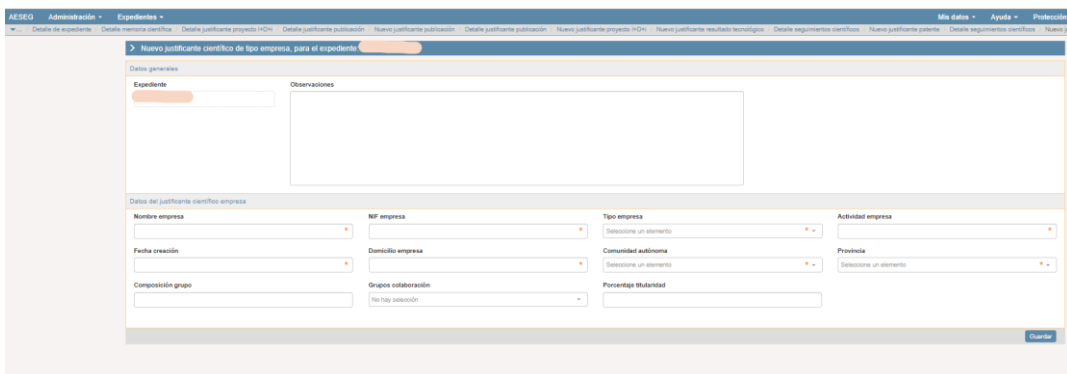


Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo patentes puede utilizar el hipervínculo situado en la parte superior de la pantalla:

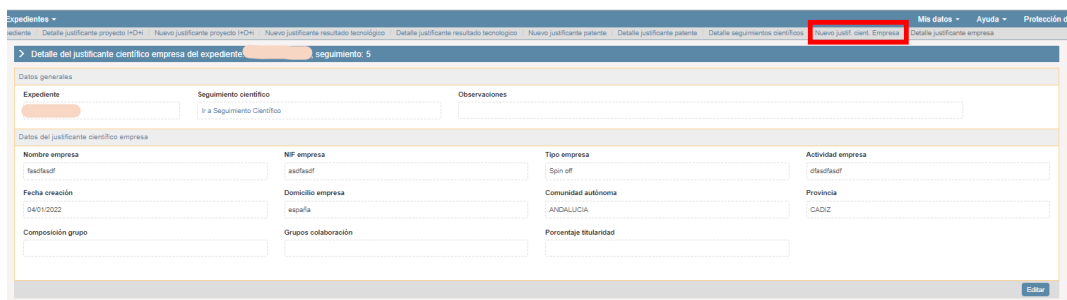


Se podrán crear tantos justificantes de Patentes como registros de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, signos distintivos o marcas), que cumplan con los requisitos establecidos.

Justificante “Empresas”: Deberán incluirse aquellas empresas creadas como resultado de la actividad investigadora realizada en el marco de la RETICS durante el periodo de justificación requerido. Igual que en anteriores justificantes deberá indicar si la patente es en colaboración con otros grupos de la red seleccionando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado.

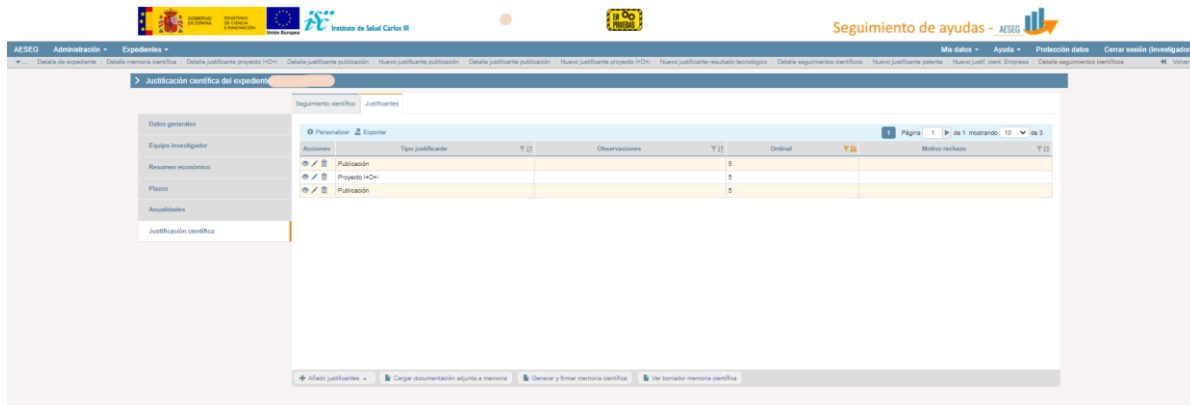


Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo empresas puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:



Se podrán crear tantos justificantes de empresas como empresas cumplan con los requisitos establecidos.

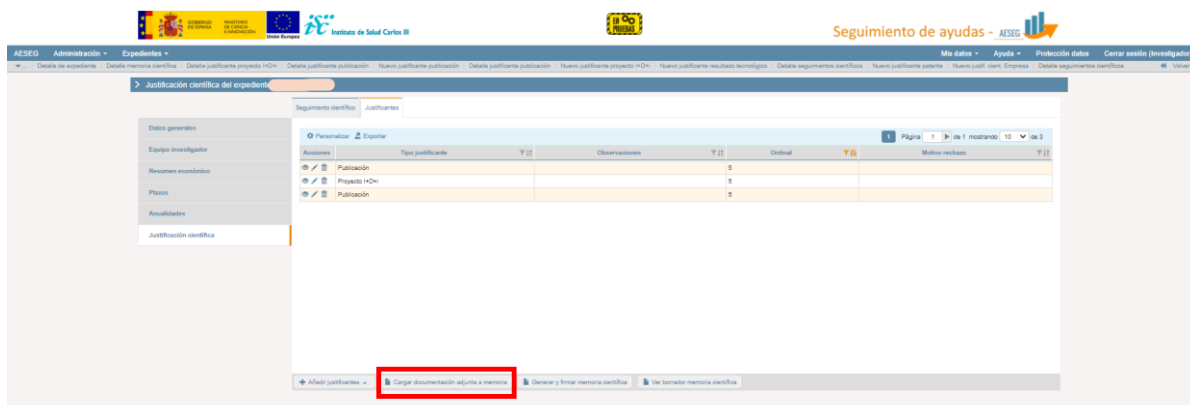
Una vez creados todos los justificantes, estos aparecerán relacionados en esta pestaña de “justificantes”:



Al lado de cada uno de ellos aparecen una serie de iconos desde los que podrá visualizarlos, editarlos y eliminarlos según sus necesidades.

Generar memoria científica y adjuntar formulario

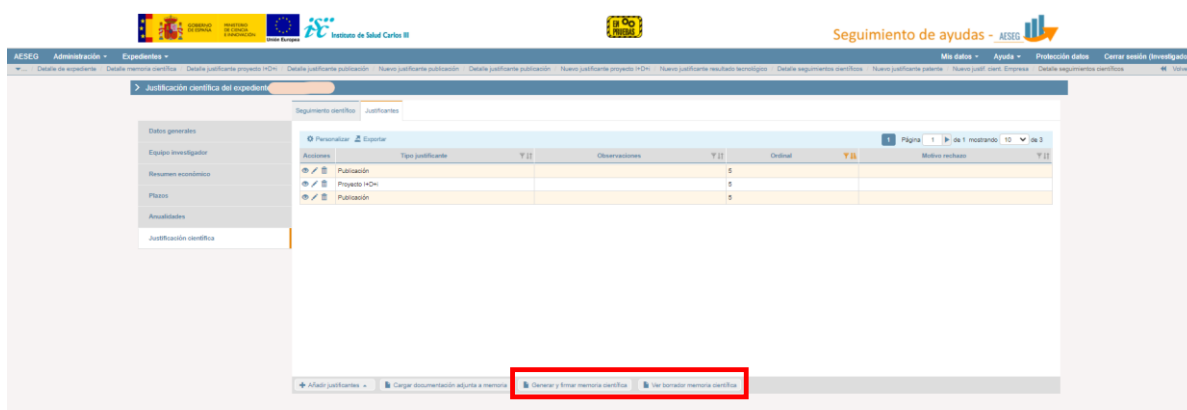
Una vez introducidos todos los justificantes deberá cargar el modelo “Memoria de Coordinación”, “Memoria de Programa” y “Memoria de grupos de investigación” disponibles en la Web del [ISCIII](http://www.isciii.es), desde el apartado “Cargar documentación adjunta a memoria”:



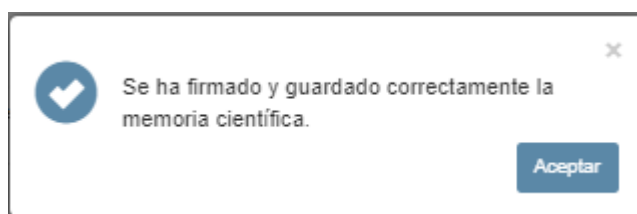
Unifique los tres documentos pdf en uno solo y adjunte el fichero:



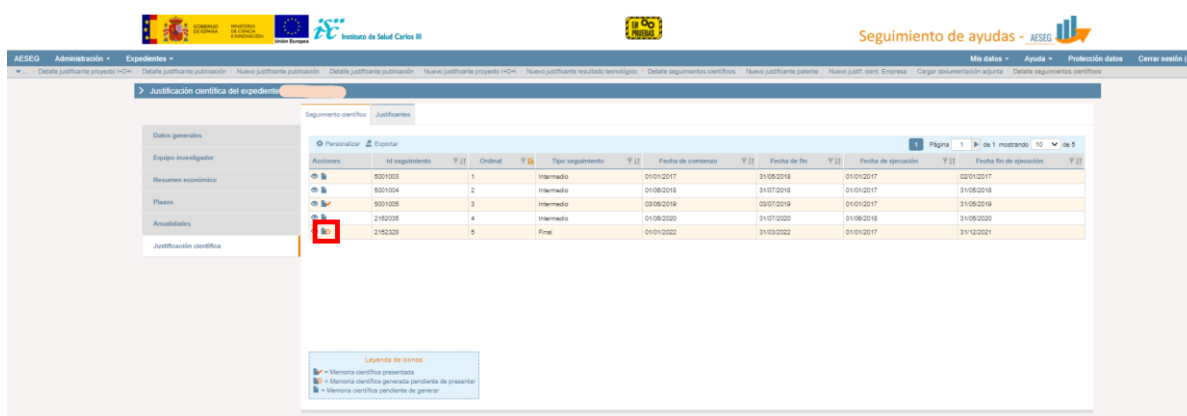
Una vez añadidos los justificantes científicos y adjuntas las memorias, proceda a generar y firmar la memoria científica. Es recomendable visualizar el borrador de la memoria antes de generarla.



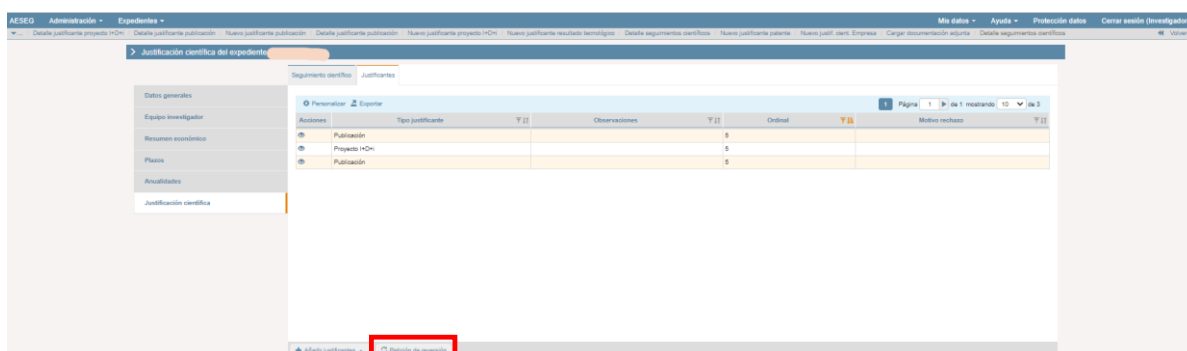
Generada y firmada la memoria aparecerá el mensaje “Se ha firmado y guardado correctamente la memoria científica”.



Automáticamente se reflejará el estado en que se encuentra la memoria en la pestaña “Seguimiento científico”:



Si una vez generada la memoria necesita hacer modificaciones en la misma, debe realizar una “petición de reversión” de memoria a través de la pestaña “Justificantes”, a través de la cual se solicita la anulación de la misma para que sea atendida desde la SGEFI:



Presentar justificación científica

La memoria deberá ser presentada por el Representante Legal de la entidad beneficiaria, utilizando la opción “Firmar y presentar” podrá presentarse la memoria.

Aparecerá el mensaje de que esta se ha presentado correctamente y podrá visualizarse el estado de la misma a través de los iconos de la pestaña “Seguimiento científico”.

> Justificación científica del expediente RD16/0001/0016

Seguimiento científico Justificantes

Datos generales

Equipo investigador

Resumen económico

Plazos

Anualidades

Justificación científica

Personalizar Exportar

Acciones	Id seguimiento	Ordinal	Tipo seguimiento	Fecha de comienzo	Fecha de fin	Fecha de ejecución	Fecha fin de ejecución
	5001003	1	Intermedio	01/01/2017	31/05/2018	01/01/2017	02/01/2017
	5001004	2	Intermedio	01/05/2018	31/07/2018	01/01/2017	31/05/2018
	5001005	3	Intermedio	03/05/2019	03/07/2019	01/01/2017	31/05/2019
	2152035	4	Intermedio	01/06/2020	31/07/2020	01/09/2018	31/05/2020
	2152328	5	Final	01/01/2022	31/03/2022	01/01/2017	31/12/2021

Legenda de iconos

- = Memoria científica presentada
- = Memoria científica generada pendiente de presentar
- = Memoria científica pendiente de generar

Si una vez presentada la memoria por el Representante Legal, necesitase realizar modificaciones en la memoria, es posible la reversión de la misma solicitando una “petición de reversión” en los términos indicados en el apartado anterior.